

## **COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA**

### **FONDO ABIERTO ALIANZA Y FONDO AHORRO PLUS (ahora MERCADO MONETARIO ALIANZA)**

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. identificada con NIT 860.531.315-3., sociedad administradora de los Fondos de Inversión Colectiva Abierto FONDO ABIERTO ALIANZA y FONDO AHORRO PLUS (ahora MERCADO MONETARIO ALIANZA), cuya sede se encuentra en Bogotá D.C., en cumplimiento del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, presenta el documento de compromiso de fusión, el cual fue aprobado en la sesión de Junta Directiva de la Sociedad Administradora en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

#### **1. Naturaleza de la fusión**

Fusión por absorción en virtud de la cual el FONDO ABIERTO ALIANZA administrado por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (en adelante FONDO ABSORBENTE), continuará existiendo jurídicamente después de la fusión, y absorberá al FONDO AHORRO PLUS (ahora MERCADO MONETARIO ALIANZA) (en adelante el FONDO ABSORBIDO), el cual se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se fusionará con el del FONDO ABSORBENTE, integrando a sus activos y pasivos todos los activos y pasivos del FONDO ABSORBIDO.

En su totalidad, el FONDO ABSORBENTE continuará operando de la misma manera como lo hace actualmente y no surte cambios en los términos y condiciones establecidos en su reglamento, el cual rige para todos los inversionistas, incluyendo los del FONDO ABSORBIDO.

#### **2. Objetivo de la fusión**

Generar un mayor valor a los clientes de los fondos administrados por Alianza, cuyo enfoque estratégico es en activos de renta fija con un único FIC de Renta Fija Abierto de alta liquidez, buscando obtener el máximo provecho en la gestión de estos productos a través de la eficiencia operativa y optimización de costos.

De esta manera, los inversionistas podrán acceder a un vehículo de inversión abierto sin pacto de permanencia mínima y de alta liquidez.

#### **3. Estados financieros y datos básicos para establecer las condiciones de la fusión**

Las condiciones de la fusión se presentan con base en los Estados Financieros del FONDO ABSORBENTE y del FONDO ABSORBIDO, con corte a 25 de enero de 2021. Los datos básicos para la fusión incluyendo cifras del fondo integrado, se presentan en la tabla a continuación.

Las cifras finales pueden diferir dado que la contabilidad del FONDO ABSORBENTE reflejará los resultados contables a la fecha de perfeccionamiento de la fusión. A continuación, se detallan las características de cada uno de los Fondos sujetos a integración:

Fondo	Nombre	Vlr. Fondo	Vlr. Unidad	N° de afiliaciones	Vlr. del portafolio
Fondo Abierto Alianza	PNJF A	670,130,546,690	143,565.83	184,131	
	PNJF B	599,886,516,015	145,068.53	6,197	
	PNJF C	608,461,529,587	146,486.97	1,402	
	PNJF D	918,371,231,458	148,644.34	332	
	PNJF E	532,232,849,659	153,517.06	23	
	Inst.	456,306,319,448	155,267.29	84	
	Corp. A	273,743,283,220	149,701.56	636	
	Corp. B	115,290,279,830	152,283.29	18	
	Pensiones	14,522,767,223	152,637.31	2	
	Inv. FICs	140,732,490,582	168,411.87	17	
	Omnibus	113,782,424	10,854.13	2	
	Corp. C	160,824,938,662	10,402.91	11	
	Corp. D	210,302,645,278	10,329.81	6	
	Total del fondo	4,700,919,180,075		192,861	2,720,716,708,284
Fondo Abierto Ahorro Plus	CLASE A NO INSTITUCIONAL	103,422,239,463	4,335.15	2,243	
	CLASE I INSTITUCIONAL	0		-	
	Total del fondo	103,422,239,463		2,243	68,882,016,805

### 3.1 Características FONDO ABSORBENTE ABIERTO ALIANZA

**Tipo de Fondo:** Abierto sin pacto de permanencia

**Calificación:** F AAA/2+ (Col) – Revisión 18 de diciembre 2020 por BRC Investor Services

**Forma de redención de recursos:** Los inversionistas podrán redimir sus participaciones en el Fondo Abierto Alianza en cualquier momento, dada la naturaleza abierta sin pacto de permanencia. El inversionista debe solicitar la redención total o parcial mediante comunicación escrita o verbal que conste en medio verificable a la Sociedad Administradora. Para efectuar los movimientos, se tendrá en cuenta el mismo horario que tenga la Sociedad Administradora para atención al público, el cual se encuentra publicado en la página web [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co), de tal suerte que si la solicitud es recibida después del horario establecido, se entenderá recibida el día hábil siguiente.

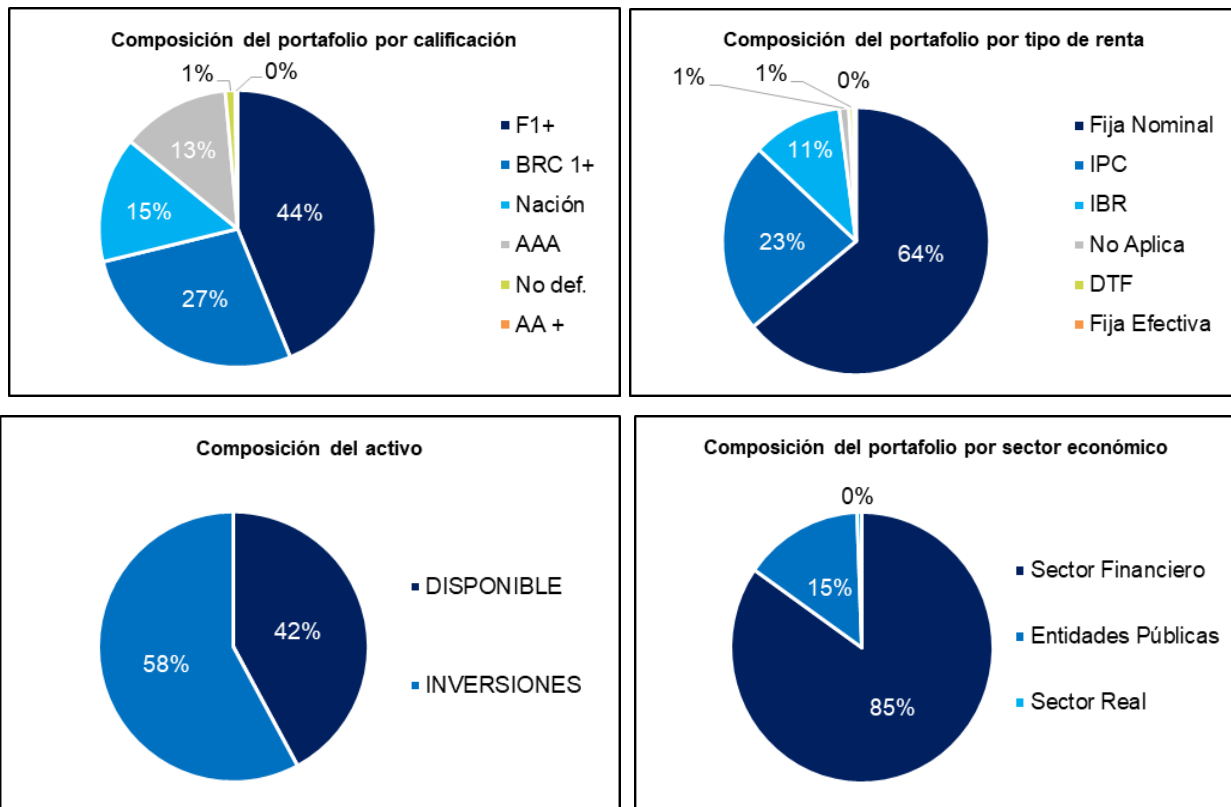
**Objetivo de inversión:** El Fondo Abierto Alianza es un Fondo de Inversión Colectiva de tipo abierto diseñado para que personas naturales o jurídicas o fideicomisos que inviertan de manera temporal sus excedentes de liquidez en un portafolio a la vista de bajo riesgo y perfil conservador. Los recursos del fondo son invertidos principalmente en títulos de renta fija de corta y mediana duración, con un componente importante de liquidez, cuyo objetivo principal es la preservación de capital.

**El plan de inversiones del fondo:** El portafolio estará compuesto por los siguientes títulos valores:

1. Valores inscritos en el RNVE.
2. Valores emitidos por bancos del exterior (No RNVE) denominados en pesos colombianos.
3. Valores emitidos en el exterior por entidades locales (No RNVE) y por el gobierno colombiano (RNVE), denominados en dólares de Estados Unidos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.
4. Valores emitidos en el exterior por bancos que sean filiales de bancos locales calificados AAA, denominados en dólares de Estados Unidos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.

5. Valores emitidos en el exterior por entidades locales (No RNVE) y por el gobierno colombiano (RNVE), denominados en pesos colombianos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.
6. Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito, o entidades públicas (No RNVE) denominados en pesos colombianos.
7. Documentos representativos de participaciones en otros Fondos de inversión colectivas nacionales, denominados en pesos colombianos.
8. Derivados con fines de cobertura.

Composición del portafolio (A 25 de enero de 2021):



Monto mínimo de apertura: Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

Monto mínimo de permanencia: Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

Monto mínimo de adiciones: Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

Monto mínimo de retiros: Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

Perfil General de Riesgo: Conservador

Comisión por administración: De acuerdo con la caracterización de las participaciones diferenciales establecidas en la cláusula 1.2 del reglamento del fondo, así:

Tipos de Participación	Descripción	Rango	Condicionamiento	Comisión sobre Capital	Comisión de desempeño
A		Saldo mínimo <= saldo <= \$50 MM	TB <= T.I.B.R	2.20%	0.00%
			TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	2.20%	10% sobre exceso
			TB > 1,1 veces T.I.B.R	2.20%	15% sobre exceso
			TB <= T.I.B.R	2.00%	0.00%
			TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	2.00%	10% sobre exceso
B		\$50 MM < saldo <= \$200 MM	TB > 1,1 veces T.I.B.R	2.00%	15% sobre exceso
			TB <= T.I.B.R	1.80%	0.00%
C	Personas naturales, jurídicas y fideicomisos (PNJF)	\$200 MM < saldo <= \$1.000 MM	TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	1.80%	10% sobre exceso
			TB > 1,1 veces T.I.B.R	1.80%	15% sobre exceso
D		\$1.000 MM < saldo <= \$10.000 MM	TB <= T.I.B.R	1.50%	0.00%
			TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	1.50%	10% sobre exceso
E		saldo > \$10.000 MM	TB > 1,1 veces T.I.B.R	1.50%	15% sobre exceso
			TB <= T.I.B.R	0.90%	0.00%
I	Inversionistas profesionales y entidades vigiladas por la SFC	saldo > = saldo mínimo	TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	0.75%	0.00%
			TB <= T.I.B.R	0.75%	0.00%
			TB > 1,1 veces T.I.B.R	0.75%	0.00%
CA		Saldo mínimo <= saldo <= \$5.000 MM	TB <= T.I.B.R	1.40%	0.00%
			TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	1.40%	10% sobre exceso
			TB > 1,1 veces T.I.B.R	1.40%	15% sobre exceso
CB	Personas jurídicas con ventas > \$50.000 MM (Corporativos) y sus vinculados económicos	\$5.000 MM < saldo <= \$10.000 MM	TB <= T.I.B.R	1.20%	0.00%
			TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	1.20%	10% sobre exceso
CC		\$10.000 MM < saldo <= \$20.000 MM	TB > 1,1 veces T.I.B.R	1.20%	15% sobre exceso
			TB <= T.I.B.R	1.00%	0.00%
CD		saldo > \$20.000 MM	TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	1.00%	0.00%
			TB > 1,1 veces T.I.B.R	1.00%	0.00%
			TB <= T.I.B.R	0.80%	0.00%
P	Opción de inversión del Fondo de Pensiones Visión	saldo > = saldo mínimo	TB > T.I.B.R y <= 1,3 veces T.I.B.R	0.80%	0.00%
			TB <= T.I.B.R	1.00%	0.00%
			TB > 1,5 veces T.I.B.R	1.00%	10% sobre exceso
F	FICS administrados por Alianza Fiduciaria	saldo > = saldo mínimo		0.00%	0.00%
				0.00%	0.00%
				0.00%	0.00%
O	Cuentas ómnibus	saldo > = saldo mínimo	TB <= T.I.B.R	1.75%	0.00%
			TB > T.I.B.R y <= 1,1 veces T.I.B.R	1.75%	0.00%
			TB > 1,1 veces T.I.B.R	1.75%	0.00%

### 3.2. Características FONDO ABSORBIDO FIC AHORRO PLUS (ahora MERCADO MONETARIO ALIANZA)

A continuación se presentan las características del fondo, de acuerdo con el trámite de modificación del reglamento que entrará en vigencia el próximo 16 de febrero:

**Tipo de Fondo:** Abierto sin pacto de permanencia.

**Calificación:** S2/AAAF (Col) – Revisión 16 de junio de 2020 por Fitch Ratings

**Forma de redención de recursos:** Los inversionistas podrán redimir sus participaciones en el Fondo en cualquier momento, dada la naturaleza abierta sin pacto de permanencia. El inversionista debe solicitar la redención total o parcial mediante comunicación escrita o verbal que conste en medio verificable a la Sociedad Administradora. El horario de redención de los aportes de los inversionistas será informado a través de la página web de la Sociedad Administradora. Los horarios podrán ser modificados por la Sociedad Administradora de conformidad con las normas vigentes. En caso de que se reciban órdenes de redención después del horario establecido en la página, se entenderán como órdenes recibidas el día hábil siguiente.

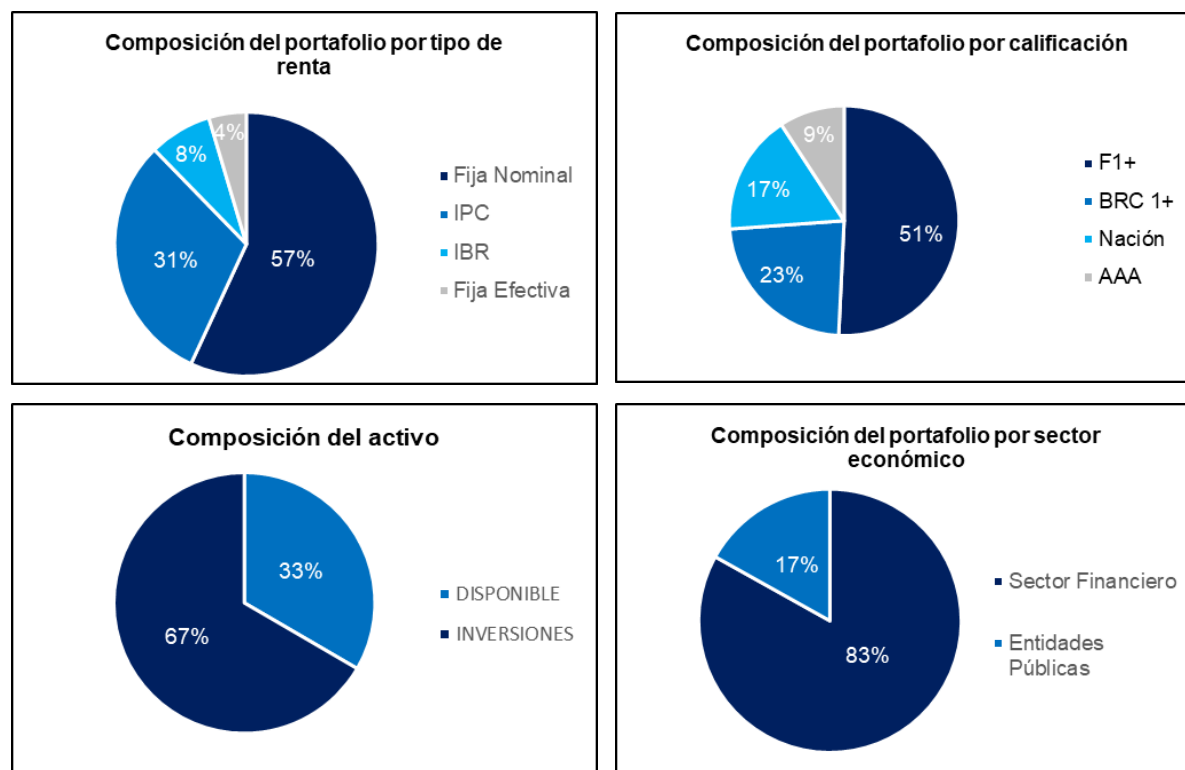
**Objetivo de inversión:** El objetivo de inversión del fondo consiste en optimizar el rendimiento del portafolio mediante la realización de inversiones de riesgo conservador con el propósito de mantener el capital con una disponibilidad de liquidez en cualquier momento.

**El plan de inversiones del fondo:** El portafolio estará compuesto por los siguientes títulos valores:

1. Valores denominados en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores- RNVE
2. Títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación, por el Banco de la República o por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, los cuales no requerirán calificación.
3. Documentos representativos de participaciones en fondos de inversión colectiva administrados o no por la sociedad administradora de naturaleza abierta sin pacto de permanencia y alta liquidez.

El plazo máximo promedio ponderado para el vencimiento de los valores en que invierta el fondo no podrá superar los trescientos sesenta y cinco (365) días.

**Composición del portafolio (A 25 de enero de 2021):**



**Monto mínimo de apertura:** Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

**Monto mínimo de permanencia:** Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

**Monto mínimo de adiciones:** Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

**Monto mínimo de retiros:** Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

Perfil General de Riesgo: Conservador

Comisión por administración: De acuerdo con la caracterización de las participaciones diferenciales establecidas en la cláusula 4.1.2 del reglamento del fondo, así:

Tipo	Descripción	Comisión de Administración
A	Inversionistas que no pertenecen a la participación I o F	1.40% EA
I	Inversionistas profesionales categorizados como corporativos e institucionales, empresas con ventas superiores a \$50,000 millones y sus vinculados económicos con saldos superiores a \$5,000 millones.	0.75% EA
F	Fideicomisos con saldos superiores a \$5,000 millones	1.00% EA

#### 4. Mecanismo para nivelar el valor de la unidad

Para efectos del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, se propone el siguiente mecanismo para nivelar el valor de unidad de los Fondos de Inversión Colectiva a fusionar:

El FONDO ABSORBENTE entregará un número de participaciones a los inversionistas del FONDO ABSORBIDO con base a la relación de intercambio de los valores de unidad que rigen para las operaciones del día del FONDO ABSORBENTE en la Fecha T, definida como la fecha en la cual se perfeccionará la integración.

A continuación, se ilustra un ejemplo del mecanismo propuesto para dicha distribución de participaciones y relación de intercambio, utilizando los valores indicados en el cuadro que corresponden al corte del 25 de enero de 2021 para la participación tipo A en el FONDO ABSORBENTE y la participación A del FONDO ABSORBIDO. No obstante, al momento de perfeccionarse la fusión, se tendrá en cuenta la caracterización del tipo de inversionistas del FONDO ABSORBIDO y su respectivo saldo al corte para la asignación en la participación correspondiente en el FONDO ABSORBENTE.

El FONDO ABSORBENTE recibirá como aportes el valor del FONDO ABSORBIDO, expresado en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día del FONDO ABSORBENTE en la Fecha T.

#### **Número de unidades a entregar a los inversionistas del FONDO ABSORBENTE por cada unidad del FONDO ABSORBIDO**

$$UA_{MMA} = \frac{VF_{MMA}}{UF_{FAA}} = \frac{\$ 103,422,239,463}{143,565.83} = 720,381.9867$$

Dónde:

$UA_{MMA}$  = Número de Unidades aportadas de FONDO ABSORBIDO a FONDO ABIERTO ALIANZA

$VF_{MMA}$  = Valor del Fondo al cierre de la fecha T del FONDO ABSORBIDO

$UF_{FAA}$  = Valor de la Unidad para las operaciones de la fecha T del FONDO ABSORBENTE

## Relación de Intercambio por unidades en circulación del FONDO ABSORBIDO

$$RI_{MMA} = \frac{UF_{MMA}}{UF_{FAA}} = \frac{4,335.15}{143,565.83} = 0.0301962$$

Dónde:

$RI_{MMA}$  = Relación de Intercambio FONDO ABSORBIDO

$UF_{MMA}$  = Valor de la unidad para las operaciones de la fecha T del FONDO ABSORBIDO

$UF_{FAA}$  = Valor de la unidad para las operaciones de la fecha T del FONDO ABSORBENTE

### **5. Aprobaciones, estados financieros y soportes**

La fusión de estos fondos de inversión colectiva no requiere para este caso, aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia, en razón a que quien ejerce la calidad de sociedad administradora es la misma sociedad fiduciaria. La Junta Directiva con la aprobación del compromiso de fusión autoriza someterlo a consideración de las Asambleas de Inversionistas de cada uno de los fondos sujetos a integración. Los estados financieros y demás soportes están a disposición de los inversionistas en el domicilio principal de la sociedad administradora y en el sitio [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co).

### **6. Fecha de fusión**

Para todos los efectos legales, se tendrá como fecha de la fusión la determinada por las Asambleas de Inversionistas, teniendo en cuenta los plazos indicados en el acuerdo de fusión. A partir de dicho día, se integrarán los Fondos de Inversión Colectiva y operará el traslado de activos y pasivos al FONDO ABSORBENTE.

### **7. Asamblea de inversionistas**

En concordancia con los términos estipulados en cada uno de los reglamentos de los dos fondos, la Asamblea de Inversionistas se realizará el 25 de febrero de 2021, previa convocatoria realizada por escrito con 15 días hábiles de antelación a la fecha efectiva de la reunión a cada uno de los inversionistas, acompañada del Proyecto de Fusión. En caso que la asamblea no se llegue a realizar por falta de quorum previsto para el efecto, se realizará una segunda convocatoria.

### **8. Derecho de retiro**

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de Fusión o no asistan a las Asambleas de Inversionistas, tienen un término de un (1) mes, contado a partir de la fecha en que se celebre la Asamblea de Inversionistas donde se apruebe la fusión, para retirarse del respectivo Fondo sin que haya lugar al cobro de penalización o sanción alguna.

### **9. Perfeccionamiento de la fusión**

La fusión de LOS FONDOS se entiende perfeccionada para efectos legales, una vez se cumpla el plazo para ejercer el derecho de retiro de cada uno de los fondos a fusionar, plazo que, empezará a contar desde la fecha en que sea tomada la decisión por la respectiva Asamblea de Inversionistas de cada fondo, y se les informará a los inversionistas que el reglamento de EL FONDO ABSORBENTE será el que regulará las inversiones de EL FONDO fusionado.

## **10. Condiciones generales del FIC resultante**

*Tipo de Fondo:* Abierto sin pacto de permanencia

*Forma de redención de recursos:* Los inversionistas podrán redimir sus participaciones en el Fondo Abierto Alianza en cualquier momento, dada la naturaleza abierta sin pacto de permanencia. El inversionista debe solicitar la redención total o parcial mediante comunicación escrita o verbal que conste en medio verificable a la Sociedad Administradora. Para efectuar los movimientos, se tendrá en cuenta el mismo horario que tenga la Sociedad Administradora para atención al público, el cual se encuentra publicado en la página web [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co), de tal suerte que si la solicitud es recibida después del horario establecido, se entenderá recibida el día hábil siguiente.

*Objetivo de inversión:* El Fondo Abierto Alianza es un Fondo de Inversión Colectiva de tipo abierto diseñado para que personas naturales o jurídicas o fideicomisos que inviertan de manera temporal sus excedentes de liquidez en un portafolio a la vista de bajo riesgo y perfil conservador. Los recursos del fondo son invertidos principalmente en títulos de renta fija de corta y mediana duración, con un componente importante de liquidez, cuyo objetivo principal es la preservación de capital.

*El plan de inversiones del fondo:* El portafolio estará compuesto por los siguientes títulos valores:

1. Valores inscritos en el RNVE.
2. Valores emitidos por bancos del exterior (No RNVE) denominados en pesos colombianos.
3. Valores emitidos en el exterior por entidades locales (No RNVE) y por el gobierno colombiano (RNVE), denominados en dólares de Estados Unidos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.
4. Valores emitidos en el exterior por bancos que sean filiales de bancos locales calificados AAA, denominados en dólares de Estados Unidos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.
5. Valores emitidos en el exterior por entidades locales (No RNVE) y por el gobierno colombiano (RNVE), denominados en pesos colombianos y pagaderos en dólares de Estados Unidos.
6. Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito, o entidades públicas (No RNVE) denominados en pesos colombianos.
7. Documentos representativos de participaciones en otros Fondos de inversión colectivas nacionales, denominados en pesos colombianos.
8. Derivados con fines de cobertura.

*Monto mínimo de apertura:* Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

*Monto mínimo de permanencia:* Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

*Monto mínimo de adiciones:* Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

*Monto mínimo de retiros:* Diez mil pesos (\$ 10,000.00) m/cte

*Perfil General de Riesgo:* Conservador